

## LA PLAZA DE PRIMO DE RIVERA

**Alejandro Cioranescu** en su libro «**Historia de Santa Cruz de Tenerife**», deja escrito en la página 522 del tomo IV, esta línea:

FERNANDO PRIMO DE RIVERA. Nombre acordado en A: 11/7.1927.

Esto constituye un desliz del historiador rumano.

El acuerdo tomado en tal fecha es para *dar a una calle de esta capital el nombre de Fernando Primo de Rivera*.

Dicho de otro modo, se manifiesta un propósito o deseo.

Pero como consta en el Acta Municipal de fecha **Uno de Agosto de 1927**, fue en esta fecha cuando se produjo la aprobación de la nueva denominación de la calle *vulgarmente conocida por la de Fomento*.

\* \* \* \* \*

Este desliz resulta irrelevante comparado con el tremendo error de interpretación que denota una lectura apresurada de la documentación existente sobre el tema, o su ignorancia total de la misma, cuando anteriormente, en el Tomo III, Capítulo VIII dedicado al tema del **Ornato Público**, páginas 432 y 433, hablando de la Plaza de la Candelaria, dice:

En 1929 se le había llamado plaza Fernando Primo de Rivera, pero perdió su nombre antes de haber sido inaugurada <sup>22</sup>.

Y esta llamada 22, a pie de página, dice:

Quedó suprimida por efecto del derribo del castillo (A:21/7.1930).

Leyendo el Acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente, **de fecha 21 de julio de 1930**, podemos ver que se produjo una polémica sobre las cuentas municipales, en la que aparece el tema de la Plaza de Primo de Rivera.

*En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la provincia de este nombre, a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta, se reunió la Comisión municipal permanente en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, citada al efecto de acuerdo con las disposiciones urgentes en la materia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Santiago García Sanabria y con asistencia de los Sres. Vocales y resolver los asuntos incluidos en el orden del día repartido con la convocatoria.*

Los Vocales consignados la margen eran:

Antonio Vandewalle y Pinto

Rafael Calzadilla y Dugour

Andrés Orozco Batista

Pedro Duque Déniz

Francisco González Currá

Juan Ramírez Filpes

*Una vez aprobada el acta, ocupó, previa invitación del Sr. Alcalde, la tribuna pública, don Jorge de Foronda y Cubillas, que así lo tenía solicitado.- Manifestó dicho señor: que las cuentas rendidas, tienen tales defectos, que la comisión no las puede aprobar ; que como resultado de la embarazosa labor que se ha impuesto ha observado varias cosas que llevan a su ánimo el*

convencimiento de que la Comisión no puede aprobarlas.- He acudido –dijo- a las carpetas de los presupuestos extraordinarios, y no he encontrado las cuentas de estos presupuestos.- Se me ha dicho que esa cuenta no se puede rendir hasta que no termine la amortización y yo sostengo que esa es una tesis absurda, que no puede prevalecer; y no estando esas cuentas, no se puede avanzar en su trámite.- Añadió que el examen que había hecho era incoherente, por premura del tiempo y por tratarse de materias que requieren una especial preparación.- Pasó a ocuparse de los defectos que ha observado.- Se refirió a un libramiento por el que se ha pagado a don Nicolás Granados cuatrocientos pesetas, importe de **una lápida para la plaza del Primo de Rivera**, cuya placa no la ha visto colocada, ni sabe donde está tal plaza, sosteniendo que tal acuerdo de adquisición es nulo, por no tratarse de una necesidad.- Dijo haber visto un libramiento de mil pesetas, expedido a favor del Tesorero de la Comisión de Fiestas, para las de Carnaval, que se justifica por facturas, una de doña Faustina Izquierdo, viuda de Alujas y dos de don Raimundo Rieu, que juntas arrojan un exceso de cincuenta y cuatro pesetas, aproximadamente, sobre el importe del libramiento, y que no obstante, ninguno de esos interesados aparece incluido en la relación de acreedores del Municipio.- Se refirió a unos libramientos expedidos a favor del Aparejador Sr. Medina, justificados solamente con relaciones del mismo señor, de jornales para la reparación de baches en las calles, arreglos de cañerías, etc, pero sin determinarse los puntos en que se hicieron las obras ni las unidades de éstas.- aludió a otros muchos libramientos con cargo al presupuesto extraordinario de diez millones, aumentado luego en un millón más, que se justifican solo por certificaciones de los técnicos y por cantidades globales, sin dar detalle de las unidades de obras ejecutadas.- Aludió a libramientos a favor del contratista de aceras en siete calles, sin que se exprese en que calles se ejecutaron las obras.- Se ocupó en hacer notar que varios libramientos se han pagado a diversos contratistas, por intermedio de representaciones, y sin que se acompañe el documento necesario para acreditar la personalidad del receptor; que en los libramientos de pago de bienes parafernales a una mujer casada y de bienes pagados a un tutor, no aparece debidamente justificada la personalidad de los llamados a suplir el consentimiento de la mujer y del menor.- Dijo que no quería molestar más y que iba a terminar, pero que antes quería recoger la impresión popular relativamente a la mala calidad de las losetas empleadas en el piso de la plaza de la Constitución, las cuales, por su mala calidad, se habían empezado a romper y levantarse, siendo necesario volverlas a colocar, lo que acusa un evidente perjuicio para el erario municipal.- El Sr. Alcalde dijo: que iba a contestar al Sr. Foronda. (El Sr. Foronda interrumpido para preguntar si después de hablar el Sr. Alcalde se le consentiría hablar).- El Sr. Alcalde continuó: no es mi propósito, señor Foronda, discutir con S.S., sino únicamente, dar alguna explicaciones relaciones con los puntos de que se ha ocupado.- Dijo el Sr. Alcalde: que el Sr. Foronda puede tener la completa tranquilidad de que todo lo relativo al presupuesto extraordinario, se halla comprendido en las diversas carpetas que constituyen la cuenta expuesta al público para su exámen, donde aparecen relaciones de todas las cantidades ingresadas y satisfechas; que **la lápida para la Plaza de Primo de Rivera, se adquirió por acuerdo de la Corporación, para colocarla en dicha plaza; pero que por el derribo del Castillo de San Cristóbal, no se tenía sitio para ella, por lo cual se había dispuesto no colocarla, estando esa placa pendiente de lo que la Corporación en definitiva acuerde;** explicó como funciona la Comisión Municipal de Festejos, que dispone de fondos municipales y de otros de origen distinto, como son donativos del Comercio, producto de los espectáculos, etc, haciéndose los libramientos por una cantidad alzada y justificándolos la Comisión con las facturas que va recogiendo, y que en el caso presente, por ser la cantidad más aproximada al libramiento, se acompañaron tres facturas, que le exceden en esas cincuenta y cuatro pesetas, que ni la Comisión ni el Ayuntamiento debe a los interesados, por lo cual no tienen para que figurar en la relación de acreedores del Municipio, pues no lo son; que no es novedad de ahora, sino que siempre los libramientos por reparaciones de baches, arreglos de cañerías, etc, se han justificado por la relación de jornales expedida por el Aparejador municipal, sin que en ellas se haya constar nunca el punto, calle o sitio y la unidad de obra ejecutada en cada uno.

\* \* \* \* \*

Los párrafos subrayados y en negrita los vamos a necesitar más adelante.

Don Santiago García Sanabria rememora una decisión municipal adoptada cuatro años antes, tras una propia propuesta suya.

La página 346 del Libro 3 de Actas de las Sesiones de las Comisiones Municipales Permanentes, acredita que *el diez y seis de Agosto de mil novecientos veintiséis, se reunió la Comisión Municipal Permanente en sesión pública ordinaria [...] bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago García Sanabria.*

Y en la página 354 del mismo libro consta este párrafo:

*Por el Sr. Alcalde se formuló moción verbal proponiendo que como debida gratitud, se adoptara acuerdo en el sentido de dar el nombre de Primo de Rivera a la plaza que en su día ha e quedar situada en la Avenida Marítima, entre el Castillo de San Cristóbal y el edificio de la Aduana, exponiendo los motivos en que funda su propuesta, entre los que figuran, como el más trascendental el relativo a las obras del puerto; y la Comisión, conforme en todo con la Presidencia, acordó que se dé a la aludida plaza el nombre de Primo de Rivera.*

La Comisión Municipal Permanente se solía reunir todas las semanas.

Y así, en la página 388 del mismo libro, se recoge que *el seis de septiembre de mil novecientos veintiséis, se reunió la Comisión Municipal Permanente en sesión pública ordinaria [...] bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don José Rodríguez Febles.*

Y en la página siguiente consta este texto:

*La Comisión quedó enterada, con aprecio, de un escrito trasladado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el cual el Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros dá a esta Corporación las gracias, por el acuerdo de dar el nombre de Primo de Rivera a la plaza que ha de producirse en la Avenida Marítima.*

Parece obvio que el agradecimiento del dictador Miguel Primo de Rivera era por haberle dado su nombre a la plaza que todavía no existía, pero estaba previsto que quedara en la explanada futura que resultaría en la Avenida Marítima.

Por ningún lado aparece el nombre de su heroico hermano Fernando, el «manco de Monte Arruit», el cual sería honrado por el mismo Ayuntamiento, un año más tarde, dando su nombre a una calle en el Barrio de Salamanca.

\* \* \* \* \*

## LA PLACA DE MARMOL CON LA INSCRIPCIÓN PLAZA DE PRIMO DE RIVERA

En el Libro Diario de Intervención de Pagos del Ejercicio de 1929, figura una anotación contable el día 26 de enero de 1929, identificada con el número de asiento 6, capítulo 6, artículo 8, con esta explicación:

*Policía urbana y rural: Gastos Generales.- D. Nicolás Granados importe de la adjunta factura por una placa de mármol con la inscripción de Plaza de Primo de Rivera. Acuerdo 7 de Enero 1929.- Metálico Pesetas 400.*

Buscando en el legajo de Gastos de 1929, fue encontrado el libramiento citado por *don Jorge de Foronda y Cubillas*.

*Libramiento número 6 del Presupuesto de 1929, Capítulo 4, Artículo 8, Policía Urbana y Rural Gastos Generales.*

*El Alcalde 1º Ordenador de Pagos del Presupuesto del este Ayuntamiento al Depositario de Fondos del mismo:*

*Sírvase V. satisfacer de los fondos que obran en su poder, la cantidad de cuatrocientas pesetas a D. Nicolás Granados, importe de la adjunta factura por una placa de mármol con la inscripción de “Plaza de Primo de Rivera”.*

Y aparece añadida, dos líneas más abajo, la frase

*Acuerdo del 7 enero 1929.*

*Se retendrá Vd. los impuestos a favor del Estado, según resulta de la liquidación consignada al pié.*

*Y en virtud de este libramiento, del cual se ha de tomar razón por la intervención de este Ayuntamiento, y con el **Recibí** del interesado, será abonada a V. en cuenta la expresada cantidad.*

*Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 1929.*

**El Alcalde,**

*SQ Sanabria*

[Firmado y rubricado]

Tomé razón

**El Interventor,**

RECIBÍ,

*N. Granados*

[firmado y rubricado]

Sentado en la Intervención en su cuenta respectiva

*Sentado al 6 y*

Sentado en la Depositaria

*al nº 6*

*Exhibió cédula personal de 13ª clase núm. 17371 expedida en este a 6 de Septiembre de 1928.*

En el margen izquierdo, un poco más arriba de la altura de la firma del Interventor, hay una tabla recuadrada, que dice:

LIQUIDACIÓN	Pesetas	Cts.
Importe Integro	400	“
Idem del 1,= 400		
Recargo transitorio 20		
sobre el anterior		
Impuesto . . . = 80	4	80
Líquido abonable	395	20

Como no podía ser menos, el Libramiento va reintegrado con los timbres y pólizas pertinentes.

Archivado junto al Libramiento está *la adjunta factura* de la Empresa ARTE E INDUSTRIA Talleres de Ornamentación y Mármoles N. GRANADOS, cuya actividad comprendía las Decoraciones en todos los estilos en Cemento, Yeso Estopado y Pasta Madera, Sepulcros, Panteones, Cruces y Lápidas, según proyectos que facilita la Casa en Mármoles de Carrara y Belga, Zócalos, Pavimentos, Peldaños y Tapas de Muebles en variados y raros mármoles, con Talleres en la Avenida de Asuncionistas y Oficinas y Exposición en la calle José Suárez Guerra 26, presenta el 4 de Enero de 1929, al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, una factura por Una Placa de mármol Blanco carrara 4 c/m. grueso con tallados en relieve según dibujo e inscripción PLAZA PRIMO DE RIVERA, por el precio convenido de Pesetas 400.-

Esta factura lleva manuscrito el *Recibí* con la firma de N. Granados, y va reintegrada con dos timbres móviles de 15 y 10 céntimos, respectivamente, además de un Timbre Municipal de 10 céntimos, estando matados dichos sellos con la fecha manuscrita 4/1/29.

El nombre de Fernando no aparece, en ningún momento, en toda esta documentación aflorada.

A mayor abundamiento, es evidente que nuestro rumano historiador, no manejó o hizo caso omiso del Legajo número 173 del año 1929, rotulado **Reforma Plaza de la Constitución**.

En este legajo hay un documento, identificado con el número 8776, dirigido al Presidente del Cabildo Insular, con este texto:

*Tengo el honor de remitir a V.S. para conocimiento de esa Corporación de su digna Presidencia y por si tiene a bien darle su conformidad, en lo que afecta a los terrenos obtenidos por derribo del Castillo de San Cristóbal y construcción de la Avenida Marítima, propiedad de ambas Corporaciones, plano aprobado por este Ayuntamiento Pleno de la reforma de la Plaza de la Constitución, prolongación hasta la Avenida Marítima de la calle de Alfonso XIII, construcción de la plaza de Primo de rivera y ampliación de las entradas al Muelle –Dique Sur.*

*Agradeceré mucho a V.S. tenga a bien manifestarme su conformidad a dicho proyecto.*

*Dios guarde a V.S. muchos años.*

*Santa Cruz de Tenerife 8 de Agosto de 1929*

A esta comunicación responde el Presidente del Cabildo Francisco La Roche, el 8 de noviembre de 1929, mediante oficio con el membrete del Cabildo Insular de Tenerife, Núm, 481, Ngdo. Fomento, dirigido al Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, que tiene Entrada en el Registro de la Secretaría Municipal, con el número 6525, en fecha 11 noviembre 1929, de este tenor:

*Pasado a informe de la Ponencia de fomento, el expediente incoado con motivo del oficio de V.S. fecha 8 de agosto último, dicha Ponencia lo ha emitido en los términos siguientes:*

*La infrascrita Ponencia de Fomento, ha examinado el expediente incoado con motivo de oficio de la Alcaldía de esta capital, remitiendo, para recabar la conformidad de V.E. en lo que afecta a los terrenos obtenidos por derribo del Castillo de San Cristóbal, y construcción de la Avenida Marítima, el plano aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, comprensivo de la reforma de la Plaza de la Constitución, prolongación hasta la Avenida Marítima de la calle de Alfonso XIII, construcción de la Plaza de Primo de Rivera y ampliación de las entradas del Muelle-dique Sur.*

En ambos escritos se diferencia claramente entre la Plaza de la Constitución y la Plaza de Primo de Rivera.

Esto es, estamos en presencia de dos plazas distintas.

Lo cual hace inexplicable el error cometido por Alejandro Cioranescu, en el Tomo III, Capítulo VIII dedicado al tema del Ornato Público, páginas 432 y 433, cuando hablando de la Plaza de la Candelaria, afirma que en 1929 se le había llamado plaza Fernando Primo de Rivera, pero perdió su nombre antes de haber sido inaugurada.

Doblemente inexplicable porque Alejandro Cioranescu es también autor de la obra de encargo «Historia del Cabildo de Tenerife».

\* \* \* \* \*

A mayor abundamiento, Cioranescu hace caso omiso de la documentación relacionada con estas Plazas, de la época en que Francisco Martínez Viera desempeñó tareas edilicias en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Y además ignora los acuerdos tomados por el efímero Ayuntamiento surgido del triunfo electoral del Frente Popular, durante la Segunda República Española.

\* \* \* \* \*

## **LA SEGUNDA REPUBLICA**

La documentación que asevera lo sucedido tras la proclamación de la Segunda República Española, puede ser consultada en estos enlaces de Internet

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/5.10.pdf>

El contenido de estos enlaces se complementa con la documentación aflorada sobre los cambios de nombres de calles y plazas durante esa etapa republicana, de este otro enlace

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/1.04.pdf>